

Sociedad Limitada Unipersonal, Pole Position Cars, Sociedad Limitada Unipersonal, Inversiones Pingo, Sociedad Limitada, Ayamonte, Sociedad Anónima, Clorafer, Sociedad Anónima, Agrícola Fresera Aguadulce, Sociedad Limitada Unipersonal, Transformados del Bajo Guadalquivir, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta una fusión simplificada, al ser la Sociedad absorbente titular de forma directa o indirecta de la totalidad de las acciones y/o participaciones de las Sociedades que absorbe, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Sevilla y Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, a 4 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios de la Sociedad absorbente Las Canteruelas, Sociedad Limitada, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq y D. Fernando Mora-Figueroa Serra, y los siguientes Administradores de las Sociedades absorbentes: el Administrador Único de la Sociedad Finvestrat, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Fernando Mora-Figueroa Serra, el Administrador Único de la Sociedad Nuevo Pradillo, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq, los Administradores Solidarios de la Sociedad Pole Position Cars, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq, D. Fernando Mora-Figueroa Serra y D.ª Alejandra Cristina Mora-Figueroa Serra, los Administradores Mancomunados de la Sociedad Inversiones Pingo, Sociedad Limitada, D. Antonio Juliá Cerrillo y D. Antonio Félix Ruiz Muñoz, los Administradores solidarios de la Sociedad Ayamonte, Sociedad Anónima, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq y D. Fernando Mora-Figueroa Serra, el Administrador Único de la Sociedad Clorafer, Sociedad Anónima, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq, el Administrador único de la Sociedad Agrícola Fresera Aguadulce, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq y los Administradores Solidarios de la Sociedad Transformados del Bajo Guadalquivir, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq y D. Fernando Mora-Figueroa Serra.—64.479.
y 3.ª 13-11-2008

LOS CHUCHERAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 17 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en la sede social sita Polígono Industrial, Parcela 9, de Montehermoso (Cáceres), y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento voluntario de Auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2008.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

A partir de la publicación del presente anuncio, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, todo ello de confor-

midad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades anónimas.

Montehermoso (Cáceres), 11 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Dionisio González Gutiérrez.—65.543.

LOVEMONK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

ULTRAMARINOS BRUBECK, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Lovemonk, Sociedad Limitada», celebrada el 24 de octubre de 2008, se adoptó por unanimidad el acuerdo de Escisión Parcial de la mercantil «Lovemonk, Sociedad Limitada», mediante la segregación de los activos y pasivos que componen la rama de actividad de sello discográfico, y su traspaso en bloque a favor de la entidad beneficiaria de nueva creación que se denominará «Ultramarinos Brubeck, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga a consecuencia de la escisión. Así mismo se aprobó como balance de escisión el cerrado al 30 de junio de 2008. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. La escisión parcial se realizará con cargo a reservas de la sociedad escindida, que no reducirá su capital social. Los socios de «Lovemonk, Sociedad Limitada» tendrán la misma participación en el capital de la sociedad beneficiaria que la que actualmente poseen en la sociedad escindida. Todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial, suscrito por los Administradores Solidarios el pasado 22 de septiembre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—Los Administradores Solidarios, don Octavio Bruno Muñoz de Escalona Casado y don Fernando Borja Torres Fernández.—64.116.

y 3.ª 13-11-2008

LUGO RETAIL GALLERY, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el día 3 de noviembre de 2008, Emihash Española, S.A., en su condición de accionista único de la Sociedad (el «Accionista Único»), ha acordado reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de Quinientos Mil Euros (500.000 euros) mediante la amortización de Quinientos Mil (500.000) acciones, numeradas de la 1 a la 500.000, ambas inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de devolver sus aportaciones al Accionista Único.

Se hace constar el derecho de oposición que, conforme al artículo 166 LSA, asiste a los señores acreedores.

En Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El Secretario no Consejero. Don Rafael Molina Navarro.—65.470.

LUSOGRÁFICA, S. A.

El Consejo de Administración de Lusográfica Sociedad Anónima ha acordado convocar a la Junta General de

Accionistas para una reunión que se celebrará en primera convocatoria el 16 de Diciembre de 2008 en el domicilio social (Polígono Industrial Ramapallas, Olivenza, Badajoz), a las doce horas, o en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Cambio del órgano de administración, con nombramiento de dos administradores solidarios y modificación de los artículos 8.º, 14.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º y 22.º de los estatutos sociales; todos ellos relativos al órgano de administración.

Tercero.—Informe de gestión y revisión del último balance de situación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma. Los accionistas pueden además solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—Ángel I Rivas Pino. Secretario del Consejo de Administración.—65.471.

MAPADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 147/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Elena Kissa contra la empresa Mapada, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado en fecha 30 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 12.356,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, M.ª José Ortiz Rodríguez.—64.040.

MATERIAS Y ESPECIALIDADES TEXTILES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1369/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de José María Folch Salvador y otros, contra Materias y Especialidades Textiles, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha cuatro de noviembre de 2008, por el que se declara a Materias y Especialidades Textiles, Sociedad Anónima en situación de insolvencia legal total por importe de 625.908,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de noviembre de 2008.—64.127.

MATWARE 6000 ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, y únicamente por el deber mínimo de diligencia que compete al Administrador único que ha renunciado al cargo, doña Julia Pascual Caballero ratifica la renuncia

a dicho cargo efectuada el día 24 de enero de 2006 y se convoca a todos los socios de la sociedad Matware 6000 Asociados, S. L. a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar a las doce horas del día 27 de noviembre de 2008 en la notaría de doña María Luisa Lozano Segura, sita en Illescas (Toledo), calle Higuera, número 13, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Illescas, 29 de octubre de 2008.—Julia Pascual Cabañero, Administrador único cesante—64.331..

MÉRIDA CLIMATIZACIÓN, S. A

Junta general extraordinaria

Se convoca a los Señores Socios a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Calle Arenal de Pancaliente, s/n de Mérida, el próximo día 4 de diciembre de 2008, a las 17 horas en primera convocatoria, y en el mismo día, y en el mismo lugar a las 18.30 horas, en segunda convocatoria, si hubiera lugar, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos, en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Órgano de Administración y sus miembros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los Señores socios, podrán examinar en el domicilio Social, o solicitar la remisión inmediata y gratuita de las copias de los documentos que se someten a aprobación en la Junta.

Mérida, 28 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Celso Gallego Gutiérrez.—64.198.

MIGUEL BERGARECHE, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad Miguel Bergareche, S.A., para el día 17 de diciembre de 2008 a las 10 horas y a la misma hora en segunda convocatoria del día 18 de diciembre de 2008, si fuera necesario, que se celebrará en la calle Rumanía, 5, Nave D6, Parque Empresarial Inbisa, Alcalá, 1, Alcalá de Henares, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del administrador único.

Segundo.—Nombramiento de nuevo administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Alcalá de Henares, 27 de octubre de 2008.—Miguel Bergareche Gutiérrez, Administrador único.—65.583.

MIGUEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 131/2007, dimanante de autos número 87/07, a instancia de María José Muñoz González contra Miguel Bermúdez Fernández, en la que con fecha 27/10/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Miguel Bermúdez Fernández con CIF 28.551.985-S, en situación de insolvencia por importe de 4.644,58 € euros de principal, más la cantidad de 928,92 € euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 27 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial titular del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—64.037.

MIGUEL MARCIEL BAEZA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 22/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Javier Moreno Urdiales frente a «Miguel Marciel Baeza», sobre , se ha dictado resolución en el día 24 de octubre de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al ejecutado «Miguel Marciel Baeza» en situación de insolvencia parcial por importe de 5.552,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—64.039.

NAYOVAEN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Hasan El Mimoni, contra la empresa Nayovaen, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.817,30 euros de principal, más 364,00,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 31 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—64.344.

NEXUS ENERGÍA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Béjar, número 36, bajos, de Barcelona, en fecha 17 de diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, si fuese necesario, en fecha 18 de diciembre de 2008, a las doce horas, en segunda convocatoria, para decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores para las cuentas anuales consolidadas de la sociedad correspondientes al ejercicio 2008.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso Serrano García.—65.585.

NOVAFILLOLA, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 16 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 17 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Facultar al Consejo de Administración, a los efectos del artículo 7.2 del Reglamento de Instituciones de inversión Colectiva para designar entidad o entidades encargadas de la gestión de activos de la sociedad y /o delegar en entidad o entidades la gestión de los activos de la Sociedad.

Segundo.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Tercero.—Asuntos varios.

Cuarto.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados en la reunión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio López Ramón.—65.567.

OLOT EUREXIM AGENTS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SCALESAT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, se hace público, para conocimiento general, que las juntas generales y extraordinarias de las sociedades Olot Eurexim Agents, S.L., y Scalesat, S.L., celebradas con carácter universal el día 30 de septiembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la sociedad Scalesat, S.L., por parte de Olot Eurexim Agents, S.L., con la total transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de la mencionada sociedad subrogándose Olot Eurexim Agents, S.L. en todos los derechos y obligaciones de la sociedad Scalesat, S.L., que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se llevará a cabo de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gerona el día 19 de septiembre de 2008 y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 23 de septiembre de 2008 y con los respectivos balances cerrados el 30 de junio de 2008.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo que disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las mencionadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercero